

RECONOCIMIENTOS

go  ds

# Desafíos para inventar el futuro

# Bases

## Convocatoria GoOODS II Edición



Pacto Mundial  
Red Española

FUNDACIÓN   
RAFAEL  
DEL PINO



## Índice

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	2
2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA .....	2
3. MODALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS .....	2
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN .....	4
5. RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES .....	5
6. FALLO .....	5
7. GARANTÍAS .....	5
8. PROTECCIÓN DE DATOS .....	6





## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los reconocimientos “go!ODS” están organizados y gestionados por la Red Española del Pacto Mundial en colaboración con la Fundación Rafael del Pino, con el fin de seleccionar los mejores proyectos e iniciativas, según se establece en las siguientes bases.

Con el proyecto go!ODS queremos cumplir tres objetivos fundamentales:

- ▶ **Reconocer e impulsar la innovación orientada a conseguir los ODS.**
- ▶ **Incentivar e inspirar al sector privado español en la consecución de los ODS**, fomentando la colaboración intersectorial y el diálogo entre las organizaciones que lideran la contribución a los ODS en España.
- ▶ **Difundir la importancia de la Agenda 2030.** Fin que se plasma en el nombre del proyecto: go!ODS, actuando como un juego de palabras entre “go - ODS” (hacia los ODS) y “good” (bueno).

Con este foco, la convocatoria queda abierta a proyectos que se enmarquen en los siguientes ámbitos:

- ▶ Presenten un carácter innovador, entendiendo la innovación desde su perspectiva poliédrica.
- ▶ Pertenezcan o se realicen desde una corporación, empresa, iniciativa emprendedora (start up, spin-off, etc.) u organización de la sociedad civil.
- ▶ Hayan sido ganadores/finalistas/incubados/invertidos en el último año o última edición del proceso correspondiente.
- ▶ Impacten positivamente en alguno o varios de los 17 ODS.

## 2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Go!ODS distinguirá proyectos de innovación que de forma clara contribuyan a la consecución de uno o más ODS. Los reconocimientos serán anuales y serán fallados por un jurado formado por representantes de diferentes tipos de instituciones.

Para seleccionar a los candidatos a los reconocimientos, se seguirá el siguiente procedimiento:

Se identificarán de forma anual organismos de referencia en nuestro país que cuenten ya con reconocimientos, programas o incubaciones con foco en la innovación y que sean expertos en esta materia. Estos organismos son denominados entidades impulsoras, las cuales gozarán de visibilidad. Ellas serán quienes, de entre sus premiados o seleccionados en cualquiera de sus rondas, propondrán aquellos proyectos que tengan un impacto sobre alguno o varios de los 17 ODS, los cuales se convertirán en candidatos.

Asimismo, se revisarán todas aquellas candidaturas presentadas voluntariamente y ajenas a aquellas presentadas por las entidades impulsoras que sean recibidas a través del formulario web. Tales candidaturas serán gestionadas a través de la Secretaría de go!ODS, que será la encargada de seleccionar de entre todas ellas las aptas para ser evaluadas por el jurado, para lo cual se tendrá en cuenta que la innovación presentada haya superado algún proceso de reconocimiento o incubación con un notable resultado.





Sólo podrán participar entidades españolas, aunque sí será posible que las innovaciones galardonadas hayan sido desarrolladas fuera de España.

Una vez recopiladas todas las candidaturas interesadas en participar en go!ODS sus proyectos pasarán a ser analizados en primer lugar por un comité técnico para la idoneidad de su candidatura y en segundo lugar por los miembros del jurado. Dicho jurado será el encargado de identificar el proyecto que mejor cumple los requisitos.

Se hará entrega de los reconocimientos en una ceremonia que tendrá lugar en febrero de 2020.

### 3. MODALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS

La Red Española del Pacto Mundial, en colaboración con la Fundación Rafael del Pino, otorgará a modo de reconocimiento un título honorífico y sello de valor.

Con esta dinámica, cada año, hasta 2030, se otorgarán 17 reconocimientos, uno por cada ODS, más una distinción especial del jurado para la mejor innovación entre las 17 galardonadas.

Estos reconocimientos se conciben como un sello de valor otorgado por una entidad del sistema de las Naciones Unidas por su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.

Las 18 categorías a las que los candidatos podrán optar son:

1. ODS 1. Fin de la pobreza.
2. ODS 2. Hambre Cero.
3. ODS 3. Salud y bienestar.
4. ODS 4. Educación de calidad.
5. ODS 5. Igualdad de género.
6. ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
7. ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
8. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
10. ODS 10. Reducción de las desigualdades.
11. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. ODS 12. Producción y consumo responsables.
13. ODS 13. Acción por el clima.
14. ODS 14. Vida submarina.
15. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.





18. Reconocimiento especial a la mejor innovación. Se concederá, de entre todos los proyectos ganadores, un reconocimiento superior a uno de ellos como el más innovador de todos los demás: “The good entre los go!ODS”.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas entidades y/o personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en función de su categoría correspondiente:

##### A) Si el candidato es una persona física emprendedor o intraemprendedora

- ▶ No contar con una organización legalmente constituida o tenerla desde hace menos de 3 años
- ▶ Que el proyecto haya sido ganador o finalista en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en el último año o en su defecto, edición convocada.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas

##### B) Start-up, spin-off, PYMES y gran empresa

- ▶ Contar con una organización legalmente constituida.
- ▶ Estar inscritas en el registro correspondiente.
- ▶ Que el proyecto haya sido ganador o finalista en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en el último año o en su defecto, edición convocada.
- ▶ Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- ▶ Tener su sede social en España.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

##### C) ONG y empresas

- ▶ Contar con una organización legalmente constituida.
- ▶ Estar inscritas en el registro correspondiente.
- ▶ Que el proyecto haya sido ganador o finalista en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en los últimos dos años o ediciones.
- ▶ Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- ▶ Tener su sede social en España.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La participación será gratuita y podrá realizarse completando el formulario presente en el site descrito más abajo.

El plazo de participación en los reconocimientos comenzará el 7 de marzo de 2019 y finalizará el 15 de octubre de 2019 (ambos incluidos). Se considerarán participaciones recibidas dentro de plazo los proyectos remitidos mediante el formulario presente en el site [www.reconocimientosgoods.es](http://www.reconocimientosgoods.es).





## 5. RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES

Los ganadores recibirán un reconocimiento por su contribución innovadora a la Agenda 2030, los cuales consistirán en:

- ▶ Reconocimiento público en la web y comunicaciones de la Red Española del Pacto Mundial.
- ▶ Formar parte del repositorio de galardonados de go!ODS y optar a opciones de visibilidad externa.
- ▶ Galardón Go!ODS.

Con este reconocimiento los proyectos seleccionados ampliarán su visibilidad y proyección en la sociedad mejorando sus atributos reputacionales por su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como iniciativa innovadora.

Los reconocimientos otorgados serán únicos e indivisibles, aunque pueden ser otorgados a un proyecto realizado en equipo o desarrollado en alianza.

En caso de no poder contactar con los ganadores mediante correo electrónico, se procederá al contacto vía telefónica durante el plazo de una semana. Si tras la semana no se hubiera podido lograr una respuesta con alguno de los miembros ganadores del equipo, se entenderá que éste renuncia al premio y se considerará desierto.

Los galardones conmemorativos se entregarán a los ganadores de cada ODS durante la celebración del certamen de los go!ODS en febrero de 2020.

Pacto Mundial se reserva el derecho a sustituir el reconocimiento por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

## 6. FALLO

Una vez finalizado el plazo para participar en la convocatoria y a partir del 16 de octubre de 2019, un jurado constituido por expertos en sostenibilidad e innovación seleccionados para este fin por la Red Española del Pacto Mundial y la Fundación Rafael del Pino, procederán a la deliberación en base a los criterios de: (1) impacto y escalabilidad (2) capacidad de difusión de los ODS y (3) la realización a través de alianzas.

Los reconocimientos go!ODS se harán públicos una vez comunicados previamente a los ganadores. Con la presentación al galardón el participante acepta que Pacto Mundial comunique en sus canales información relativa al reconocimiento, la innovación y el candidato.

## 7. GARANTÍAS

La participación en los reconocimientos supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización a Pacto Mundial para la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos presentados, así como de su título y contenidos.





El candidato garantiza a Pacto Mundial que es autor de la idea innovadora del proyecto, en caso de presentarla como única, o indicará el origen de la idea original en la que se ha inspirado o replicado. Por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a la Red Española del Pacto Mundial y la Fundación Rafael del Pino.

Los organizadores se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

En caso de que sea requerido por parte del Pacto Mundial vía telefónica o a través del correo electrónico, las organizaciones deberán aportar la siguiente documentación (según corresponda):

- ▶ Documento acreditativo de haber sido beneficiario del premio, ronda o programa de innovación.
- ▶ Documento acreditativo de titulación o formación cursada en el área especificada.
- ▶ Copia de los estatutos de la entidad candidata, debidamente legalizados.
- ▶ Copia de la inscripción de la entidad en el registro que le otorgó la personalidad jurídica.
- ▶ Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- ▶ Certificado de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- ▶ Plan de viabilidad, para garantizar la calidad técnica y sostenibilidad del proyecto.
- ▶ Documento que acredite que se cuenta con todas las autorizaciones y permisos establecidos por la legislación local para la ejecución del proyecto.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que facilite el candidato serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Red Española del Pacto Mundial con domicilio en la c/ Cristóbal Bordiú 19, 1º derecha, 28003 - Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en los reconocimientos conforme a lo establecido en las presentes bases, promocionarlos, y entregar los reconocimientos. El candidato autoriza, expresamente, a Pacto Mundial a ceder estos datos a la Fundación Rafael del Pino en lo que respecta a su actividad de secretaria técnica de go!ODS.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la gestión de los reconocimientos. Con esta finalidad, los datos del candidato serán conservados mientras dure la gestión y desarrollo de la convocatoria y, posteriormente, durante 5 años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En caso de ser elegido como ganador, o su proyecto es susceptible de ser difundido como una buena práctica, sus datos personales serán publicados en la página web [www.reconocimientosgoods.es](http://www.reconocimientosgoods.es) de la Red Española del Pacto Mundial, así como en todas sus redes sociales.





Para cualquier consulta relativa a Go!ODS, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo electrónico a [goods@pactomundial.org](mailto:goods@pactomundial.org).

**Bases actualizadas a día 27 de septiembre de 2019 por ampliación del plazo de presentación de candidaturas.**

**Datos de Contacto:**

Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas

CIF: G84236371

[goods@pactomundial.org](mailto:goods@pactomundial.org)





RECONOCIMIENTOS

go   ds

[www.reconocimientosgoods.es](http://www.reconocimientosgoods.es)



**Pacto Mundial**  
Red Española

FUNDACIÓN   
**RAFAEL  
DEL PINO**